

Resolución de Consejo Directivo **557 / 2024 - EXA -UNSa**Expte N° 203/2024-EXA-UNSa: Designación - Srta. Luciana Daniela Junco de Urrutia – AAD2C - asig. Laboratorio II con extensión de funciones a Laboratorio I.

Salta, 09/08/2024

De: EXACTAS-Departamento Personal

VISTO la resolución de Decanato Nº 357/2024-EXA-UNSa, mediante la cual, se convocó a un Llamado a Inscripción de Interesados, para la cobertura de un (1) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura Laboratorio II con extensión de funciones a Laboratorio I, de las carreras que se dictan en esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Personal eleva informe sobre la disponibilidad financiera para la presente convocatoria.

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja desde el punto de vista académico:

1. Aprobar la Ampliación del Dictamen con el Orden de Mérito que aconseja.

2.Designar a la Srta. Luciana Daniela Junco como Alumno Auxiliar Docente en la asignatura Laboratorio II con extensión de funciones en Laboratorio I, desde la efectiva toma de posesión y hasta el 31/07/2025.

Que el Consejo Directivo en la 13° Sesión Ordinaria del 7 de agosto de 2024, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

Que la Jefa del Departamento de Personal advierte sobre omisión respecto a la aprobación del Acta Dictamen de las presentes actuaciones.

El Consejo Directivo, en su 14° Sesión Ordinaria celebrada el 21 de agosto de 2024, aconseja:

1- Aprobar el Acta de Dictamen y su ampliación emitidos por la Comisión Asesora

2- Designar a la Srta. Luciana Daniela Junco como Alumna Auxiliar Docente en laasignatura Laboratorio II con extensión de funciones en Laboratorio I, desde la efectivatoma de posesión y hasta el 31/07/2025.

3.- De forma.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta de Dictamen y su Ampliación de las presentes actuaciones.

ARTICULO 2°.- Designar a la Srta. Luciana Daniela JUNCO DE URRUTIA, D.N.I. N° 39.888.231 como ALUMNO AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORIA en la asignatura Laboratorio II con extensión de funciones a Laboratorio I, de las carreras que se dictan en esta Facultad, desde la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de julio de 2025.

11

1

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente designación a un cargo de alumno auxiliar docente de segunda categoría correspondiente al Departamento de Física de esta Facultad.



Resolución de Consejo Directivo 557 / 2024 - EXA -UNSa Expte N° 203/2024-EXA-UNSa: Designación - Srta. Luciana Daniela Junco de Urrutia – AAD2C - asig. Laboratorio II con extensión de funciones a Laboratorio I



De: EXACTAS-Departamento Personal

Salta, 09/08/2024

ARTÍCULO 4°.- Dejar debidamente aclarado que la alumna designada, no podrá iniciar la prestación de servicios hasta que finalice con todos los requerimientos para el Alta o actualización del legajo como Personal de la Universidad de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 278/1987 Art. 1° inciso d).

ARTÍCULO 5°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que la alumna designada cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, en la Tesorería General y la Dirección General de Personal de la Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Recordar que, se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/1999 y sus modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Recordar a la alumna, que se deben respetar los plazos establecidos en el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, determinado por resolución de Consejo Superior N° 420/1999, por el cual, se indica en el artículo 11: "El personal de la Universidad está obligado a actualizar su declaración jurada de cargos dentro de los treinta (30) días en que se produzcan variaciones en su situación de revista, por modificación de pasividades o de cargos, lugares, dedicaciones u horarios referentes a los empleos que desempeñan en esta Universidad o fuera de ella."

ARTÍCULO 8°.- Dejar debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/2010, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de cargos e incompatibilidad.

ARTÍCULO 9º.- Notifíquese fehacientemente a: Srta. Luciana Daniela Junco de Urrutia, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Física, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección de Alumnos, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones. Cumplido, resérvese.

SMV/pfa

Dr. JOSÉ R. MÓLINA SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN FACULTAD DE CS. EXACTAS-UNSa. TRAINING CS. Expenses

Mag. GUSTAVO DANIEL GIL DECANO FACULTAD DE CS EXACTAS